

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b>	CE/DSFCA/AOPS/17-04-1024.	<b>HOJA NÚMERO:</b>  3 DE 5.
<b>PROGRAMA:</b>	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL DIECISÉIS.	

<b>Informe de Resultados de Auditoría.</b>	
Número de auditoría: CE/PROSAN-SECODUVI/17.	
<b>Dependencia auditada:</b>	Secretaría de Obras Pública, Desarrollo Urbano y Vivienda.
<b>Programa:</b>	De Tratamiento de Aguas Residuales.
<b>Ejercicio presupuestal:</b>	Dos mil dieciséis.
<b>Fecha de inicio:</b>	Dos de mayo de dos mil diecisiete.
<b>Fecha de cierre:</b>	Dos de junio de dos mil diecisiete.
<b>Auditores:</b>	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragoso. Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Contadora Pública María Teresa Ramos Jiménez. Ingeniero María Guadalupe Rodríguez Vásquez. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
<b>Contralor Ejecutivo:</b>	del Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b>	CE/DSFCA/AOPS/17-04-1024.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 4 DE 5.
<b>PROGRAMA:</b>	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL DIECISÉIS.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	<b>ORDEN AUDITORÍA:</b>	DE CE/DSFCA/AOPS/17-04-1024.	<b>HOJA NÚMERO:</b>  5 DE 5.
<b>PROGRAMA:</b>	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL DIECISÉIS.	

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las obras ejecutadas con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, fueron ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia, por lo tanto no existe inobservancia e incumplimiento alguno en el manejo y administración de los mismos.